



■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1116 /19

Asunción, 16 de diciembre de 2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

VISTOS:

La solicitud de la Dirección de Gestión Empresarial; el Memorándum DGE/UGRO/0156/2019 del 16 de diciembre de 2019 de la Unidad de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional de la Dirección de Gestión Empresarial; la Nota Interna DGP/105/2019 del 02 de diciembre de 2019 de la Dirección de Gabinete de Presidencia; la Reglamentación Vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 2794/2014 en su Art. 3° dice: "Instrúyase a toda la Administración Pública, la toma de razón del contenido del Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030, y su aplicación como guía en las distintas tareas que le competen";

Que el Ministerio de Hacienda (MH) y la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), en el ámbito de sus competencias están facultados a desarrollar y aprobar metodologías, procedimientos y sistemas para la elaboración de los Planes Operativos Institucionales y los respectivos Anteproyectos de Presupuesto. El MH y la STP brindaran la asistencia técnica necesaria para la formulación de dichos Planes Operativos Institucionales y Anteproyecto de Presupuesto;

Que corresponde aprobar el Procedimiento de Elaboración del Plan Operativo Institucional de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), teniendo en cuenta que las metas con las cuales se comprometen las Instituciones deben tener una orientación estratégica hacia los objetivos de mediano y corto plazo. Que la carga de datos correspondiente a los Planes Operativos Institucionales (POI) Y anteproyectos de Presupuesto Institucionales debe estar reglamentada y sistematizada para la efectiva elaboración de los mismos ya que se utilizan los programas informáticos desarrollados por el ministerio de Hacienda y por la Secretaria Técnica de Planificación (STP);

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2139/08 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Organos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** Aprobar el Procedimiento para Elaboración del Plan Operativo Institucional de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), conforme a la reglamentación vigente y a las observaciones realizadas por el Gabinete de Presidencia en conjunto con la Dirección de Gestión Empresarial para su elaboración, que se Adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Artículo 2°.-** La presente resolución tendrá vigencia a partir de la firma.
- Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)